

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE JULIO DE 2015

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA: MONTSERRAT RIVAS DE LA TORRE

CONCEJALES:

D. OSCAR MARTINEZ RIVAS

D. MONTEGRANARIO ARBOLEDA HOME

D. FRANCISCO CUELLAR FUENTE

No asisten: D. Pablo de la Torre Siro (que ha excusado su asistencia), ni D. Yolanda García Vilela y D. Virginia Sánchez García.

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En Fuentenovilla, siendo las dieciocho horas del día veintidós de Julio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. Montserrat Rivas de la Torre, la cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y no habiendo ninguna observación el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- OBRA DE MEJORA CAMINOS RURALES

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los presentes que por escrito de fecha 30 de Junio de 2015 y de Registro de Entrada el 6 de Julio por el que la Excm. Diputación Provincial comunica que en el Programa de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de titularidad municipal, se ha incluido a este municipio para la ejecución de la siguiente obra:

CLAVE DE OBRA: PISC-2015/05

CLASE DE LA OBRA: Mejora de Caminos rurales

ZONA: ZONA ALCARRIA

MUNICIPIO: FUENTENOVILLA (80 HORAS)

Estudiado el informe que emite el Sr. Concejal D. Francisco Cuellar Fuente, Concejal de Agricultura y que se ha consensuado con la Asociación de Agricultores, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La relación de caminos a mejorar por orden de preferencia y con indicación de los kilómetros serán los siguientes:

CAMINO	DISTANCIA (KM)
PARRAS	1,20
ZANJAS	1,10
RECUENCOS HASTA LA PEÑUELA	1,90
BODEGAS	1,40
CASETA	1,30
CABEZA DEL MOJON	1,80
ALTO DEL VAL- TORREJON	1,80
CAMINO ESCARICHE	1,80
ERAS	0,25
FUENTES DE ABAJO- CAMINO MONDEJAR	1,00
FUENTE SANTA MARIA	1,50
MADROÑAL - LA PARRILLA	3,50
LA PARRILLA- ALCALA	4,70
TOTAL	23,25

SEGUNDO.- Se hace constar que los caminos indicados son de titularidad municipal y sus trazados discurren por suelo rústico o no urbanizable.

TERCERO.- Si el Ayuntamiento lo considerara oportuno y se necesitaran materiales para las actuaciones, tanto la adquisición de los mismos como el transporte de estos al lugar de ejecución de los trabajos, serán satisfechos por cuenta del Ayuntamiento.

CUARTO.- El Concejal que colaborará con el equipo de movimiento de tierras y que verificará los trabajos realizados y la aceptación de los partes de trabajo a realizar, será DON FRANCISCO CUELLAR FUENTE.

3º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y FADETA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes que el Grupo de Acción Local FADETA en estos momentos gestiona el Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, según las estipulaciones establecidas en la normativa que regula la aplicación de la iniciativa del eje LEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2007-2013.

Que hasta la fecha viernes día 31 julio de 2015, la Responsable Administrativo y Financiero es la Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de Alocén, Ayuntamiento que ha denunciado el contrato en tiempo y forma debido a causas ajenas al ayuntamiento, todo ello a fin de salvaguardar el Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2007/2013 gestionado por FADETA.

Que en cumplimiento de las exigencias del Programa de Desarrollo Rural, se debe identificar a un nuevo responsable Administrativo Financiero, que de acuerdo con lo establecido en el apartado f) del punto 1 del artículo 5 de la Orden de 06-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por las que se establecen las normas de presentación, selección y aplicación de programas de desarrollo rural al con ámbito territorial en Castilla-La Mancha, en el marco de la iniciativa comunitaria FEADER 2007/2013 y el programa de desarrollo, deberá tener capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.

Que este Ayuntamiento de Fuentenovilla dispone de un Funcionario de Administración Local con habilitación nacional en Doña María Eva Martínez Lafuente, con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.

Que el Ayuntamiento asumiría las competencias de Responsable Administrativo. y Financiero del Grupo de Desarrollo Rural de FADETA, cuyas funciones serían desempeñadas por la Sra. Secretaria-Interventora D. ^a Doña María Eva Martínez Lafuente, a quien se autorizaría a compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento.

Esta función se realizará fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para su función como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuentenovilla.

El Grupo de Desarrollo Rural FADETA se hará cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándoselos al Ayuntamiento de forma directa, para que éste, se los traslade al funcionario mencionado según los conceptos que correspondan.

La cantidad económica que en concepto de contraprestación el Grupo de Desarrollo Rural de FADETA destinará al pago de los servicios del Responsable Administrativo y Financiero corresponde a 14.000,00 Euros anuales brutos, distribuidos en 12 mensualidades.

Por todo ello, los presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Fuentenovilla asume las competencias de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Desarrollo Rural de FADETA, cuyas funciones serán desempeñadas por la Sra. Secretaria-Interventora D. ^a Doña María Eva Martínez Lafuente, a quien se autoriza a compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente.

Esta función se realizará fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para su función como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuentenovilla.

SEGUNDA: El Grupo de Desarrollo Rural FADETA se hace cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándose los al Ayuntamiento de forma directa, para que éste, se los traslade al funcionario mencionado según los conceptos que correspondan.

TERCERA: El presente convenio, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos dos meses.

CUARTA: La cantidad económica que en concepto de contraprestación el Grupo de Desarrollo Rural de FADETA destinará al pago de los servicios del Responsable Administrativo y Financiero corresponde a 14.000,00 Euros anuales brutos, distribuidos en 12 mensualidades.

QUINTA.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa, Doña Montserrat Rivas de la Torre para firme todos los documentos necesarios para la firma del Convenio.

4º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

En primer lugar la Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que con relación al procedimiento ordinario 95/2011, el Sr. Concejal D. Montegranario Arboleda se ha dirigido a la Empresa Gas Natural para cambiar el titular de los contratos a nombre del Ayuntamiento le han pedido los CUPS de los referidos contratos, datos que no nos ha facilitado ni el Juzgado ni la llamada "Comunidad de Propietarios", circunstancia que se ha comunicado al despacho de abogados para que a través del Juzgado se nos facilite las copias de los contratos de suministro concertados en relación con el alumbrado exterior de la Urbanización Residencial Monte Rebollo así como los CUPS de los referidos contratos.

Después, la Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Concejal D. Oscar Martínez el cual, informa a los presentes que desde primeros de Julio se están dando clases los martes y los jueves de padel, así como de las distintas actividades deportivas que se están llevando a cabo.

La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que en el Programa de FADETA denominado RESTAURA, se han incluido Las Fuentes y la Picota.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa hace constar el éxito que han tenido las actividades llevadas a cabo por este Ayuntamiento, en primer lugar, el día 27 de Junio en el que tuvieron lugar el Mercadillo del libro de 2ª mano y el Acto Poético-Musical "En torno a Antonio Hernández", organizado este último por la Fundación Siglo Futuro.

Asimismo, el día 18 de Julio, tuvo lugar en Las Fuentes la presentación del Libro de Maria Lara Martínez "Reconquista", también con gran éxito y afluencia de público.

Hace constar que hoy mismo se cumplen cinco años desde que se puso en marcha la Escuela Infantil y que en este año, en verano, se llevarán a cabo varias actividades con motivo del décimo aniversario de la Biblioteca, entre las que el Ayuntamiento organizará el campeonato de Parchis Intergeneracional ya que al parecer la Asociación de Mujeres no lo va a hacer este año.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa de que certifico.